

REGLAS OFICIALES DE LA CONVOCATORIA "Retratos Extraordinarios"

**La participación en la convocatoria no implica la compra de ningún bien o el pago de ningún servicio.
En la presente convocatoria no hay intervención directa o indirecta del azar o sorteo.**

Los participantes deberán leer y entender, íntegramente, las condiciones y reglas abajo descritas antes de enviar sus datos y nominar a una Mujer Extraordinaria para participar en la presente convocatoria. La revisión y aceptación de estas reglas es una condición previa para participar.

1. Objetivo de la Convocatoria. La convocatoria "Retratos Extraordinarios" (en adelante, la "Convocatoria"), es una iniciativa que busca encontrar a mujeres ordinarias que han hecho cosas extraordinarias en México (en adelante, individualmente referidas como la "Mujer Extraordinaria" y conjuntamente como las "Mujeres Extraordinarias"). Para LIFETIME, una Mujer Extraordinaria es aquella que se define o se reinventa en circunstancias que no siempre son fáciles; no es famosa, pero impacta de forma positiva a su comunidad a través de sus labores y que rompe con estereotipos.

2. Organizador y Administrador de la Convocatoria. La Convocatoria será organizada por A&E Ole Servicios, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ubicada en ubicada en la Ciudad de México, (en adelante, el "Organizador") y será administrada por Lokius, LLC., ubicada en 4688 NW, 103 Ct, Miami, Florida 33178, Estados Unidos de América (en adelante, el "Administrador"); La Convocatoria será promocionada a través de la señal del canal de televisión por suscripción LIFETIME y otros canales y redes sociales del Organizador.

3. Condiciones para Participar – Validez Geográfica: Podrán participar únicamente aquellas personas físicas, que sean residentes legales de México, en la medida que (i) así lo permita la legislación aplicable y (ii) sean mayores de 18 años para la fecha de inscripción en la Convocatoria y plenamente capaces (condición esta última que deberán mantener durante todo el transcurso de la Convocatoria, de acuerdo con la ley aplicable). Las Mujeres Extraordinarias también deberán ser personas físicas, que sean residentes legales de México, en la medida que (i) así lo permita la legislación aplicable y (ii) mayores de 18 años para la fecha de inscripción en la Convocatoria y plenamente capaces (condición esta última que deberán mantener durante todo el transcurso de la Convocatoria, de acuerdo con la ley aplicable). Quiénes se inscriban entienden que su participación consiste en postular a una Mujer Extraordinaria y que no recibirán ningún premio o compensación por esta participación, más que el derecho a que su candidata pueda ser considerada como Seleccionada, conforme a lo señalado en la Sección 7. de estas Reglas. La Convocatoria no es válida en donde estuviera prohibido por la legislación local. La inscripción en la Convocatoria no implica obligación de compra o contratación de algún servicio, ya que el acceso a la misma es libre y gratuito. El Organizador y el Administrador, sus casas matrices, compañías subsidiarias y afiliadas, consultores, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores, así como los directores y empleados de cada uno de ellos, sus familiares inmediatos y/o con parentesco de afinidad, no podrán participar en la Convocatoria.

4. Duración de la Convocatoria. La Convocatoria comienza el 16 de julio de 2018 a las 12 hrs. hora local de la Ciudad de México, D.F., México, y concluye el 12 de agosto de 2018 a las 23:59 hrs. hora local de la Ciudad de México, D.F., México (en adelante, el "Período de Vigencia de la Convocatoria").

5. Mecánica de la Convocatoria. Durante el Periodo de Inscripción en la Convocatoria, los interesados que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en estas Reglas y que desean postular a una Mujer Extraordinaria en la Convocatoria, tendrán dos (2) opciones para hacerlo:

5.1 Participación vía Web, (en adelante, "Inscripción vía Web"). Para participar por esta vía, deberán completar los siguientes pasos y llenar todos los campos requeridos. Al afecto, deberán:

- i. Visitar la **página web [www. retratosextraordinarios.milifetime.tv](http://www.retratosextraordinarios.milifetime.tv)** (en adelante, la "Página Web de la Convocatoria").
 - a) Llenar, de forma completa, exacta y verídica, el formulario de inscripción, que incluye la siguiente información personal del participante: (a) nombre y apellido del participante, y (b) dirección de correo electrónico del participante.
 - b) Describir en doscientos ochenta (280) caracteres o menos, ¿Qué la hace Extraordinaria?; (en adelante, la "Respuesta").

- c) En el espacio proporcionado, cargar una fotografía en formato .jpg o .png de peso máximo de 2MB de la Mujer Extraordinaria. (en adelante, la “Fotografía”); habiendo previamente, seleccionado el campo que indica que el participante es quien tomó dicha fotografía y que cuenta con los derechos sobre la misma y la autorización de la Mujer Extraordinaria para publicarla. **Todos los campos y la Fotografía, son obligatorios.**
- ii. Para completar la Inscripción vía Web, el Participante deberá seleccionar el campo donde reconoce haber leído y aceptado las Reglas de la Convocatoria y donde declara, reconoce y acepta que es el autor de la Respuesta y dueño de la Fotografía y que garantiza que los mismos no infringen derechos de terceros (incluyendo, pero no limitado a derechos de autor y propiedad intelectual); que tiene todos los derechos sobre la Respuesta y la Fotografía; y que acepta, donde es permitido, que por el solo hecho de participar en la Convocatoria, otorgar al Organizador los derechos sobre la Respuesta y la Fotografía y que las mismas podrán ser publicadas en la Página Web de la Convocatoria, en las Redes Sociales de LIFETIME, o en cualquier otro medio a discreción del Organizador, pudiendo publicar su nombre y el nombre e imagen de la Mujer Extraordinaria, sin compensación alguna o autorización adicional de parte del participante y/o la Mujer Extraordinaria. **Este campo es obligatorio.**
- iii. Opcionalmente, seleccionar el campo donde se acepta recibir información promocional del Organizador. **Este campo es opcional.** (ver Sección 6 de estas Reglas sobre uso de datos).
- iv. Una vez completados los pasos descritos, hacer clic en el botón de "Enviar" y automáticamente quedarán inscritos en la Convocatoria.

5.2 Participación vía Hashtag (en adelante, la “Inscripción vía Hashtag”) Para participar por esta vía, los participantes deberán tener una cuenta de Twitter®, Instagram® o Facebook®. (en adelante, referidas conjuntamente como las “Redes Sociales” e individualmente como la “Red Social”). Quienes deseen obtener una cuenta de Redes Sociales lo pueden hacer, de forma gratuita en las páginas web de dichas Redes Sociales.

Para completar la Inscripción vía Hashtag deberán completar los siguientes pasos. Al afecto, deberán:

- i. Entrar en su cuenta o perfil de Redes Sociales y redactar un mensaje que incluya la siguiente información:
 - a. El Hashtag de la Convocatoria: #RetratosExtraordinarios (en adelante, el “Hashtag”)
 - b. Compartir: ¿Qué la hace Extraordinaria?; (la Respuesta).
 - c. Una fotografía de la Mujer Extraordinaria. (la Fotografía)

Para completar la Inscripción vía Hashtag, el Participante deberá

Al responder el Mensaje DM con la palabra SI, el participante automáticamente reconoce ser mayor de 18 años de edad y haber leído y aceptado las Reglas de la Convocatoria y reconoce y acepta que es el autor de la Respuesta y dueño de la Fotografía y garantiza que los mismos no infringen derechos de terceros (incluyendo, pero no limitado a derechos de autor y propiedad intelectual); que tiene todos los derechos sobre los mismos; y que acepta, donde es permitido, que por el solo hecho de participar en la Convocatoria, otorga al Organizador los derechos sobre la Respuesta y la Fotografía y que los mismos podrán ser publicados en la Página Web de la Convocatoria, en las Redes Sociales de LIFETIME, o en cualquier otro medio a discreción del Organizador, pudiendo publicar su nombre y el nombre e imagen de la Mujer Extraordinaria, sin compensación alguna o autorización adicional de parte del participante y/o la Mujer Extraordinaria. **Este paso es obligatorio.**

- iv. Una vez completados los pasos descritos, automáticamente quedarán inscritos en la Convocatoria.

Toda la información suministrada a través de la Respuesta, deberá ser verificable por el Organizador. Cualquier participante que use otro método de ingreso de la Respuesta y/o la Fotografía (por medio de mensajes de correo electrónico o archivos adjuntos) será descalificado y sus datos serán retirados de la base de datos de la Convocatoria. Los Participantes deberán entender y aceptar que están únicamente participando para nominar a una Mujer Extraordinaria. Sin limitar lo establecido en otras Secciones de

estas Reglas, la Respuesta y la Fotografía estarán sujetas a las siguientes condiciones y restricciones: (a) no pueden desacreditar al Organizador y/o al Administrador o a cualquier otra persona o grupo asociado con la Convocatoria y la administración de la misma; (b) no pueden infringir derechos de terceros, incluyendo más no limitados a derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o derechos de privacidad y publicidad; (c) no pueden tener contenido inapropiado, indecente, obsceno, difamatorio o pornográfico.

La Respuesta y la Fotografía, serán conjuntamente referidas como los “Materiales”. El Organizador y/o el Administrador tendrán el derecho de revisar los Materiales que se reciban durante la Etapa de Inscripción y evaluarán durante la Etapa de Selección de las Mujeres Extraordinarias, únicamente, aquellos Materiales que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Reglas. El Organizador y/o el Administrador tendrán el derecho de solicitar información adicional a los participantes sobre los Materiales, exclusivamente, para fines de verificación y/o validación, la cual en ningún caso será vinculante para que los Materiales sean considerados dentro de la Etapa de Selección de las Mujeres Extraordinarias. En todo caso, dicha verificación será discrecional del Organizador, no teniendo que justificar sus decisiones y siendo las mismas inamovibles e inapelables.

Solo podrán presentarse los Materiales y participar en la Convocatoria una (1) sola vez por una de las vías de Inscripción (Inscripción vía Web o Inscripción vía Hashtag). Las inscripciones de Mujeres Extraordinarias duplicadas serán descalificadas.

Los participantes deben entender que están compartiendo su información con la Convocatoria, aunque realicen la Inscripción vía Hashtag. La Convocatoria no está organizada ni avalada por Twitter®, Instagram® y/o Facebook®.

Todos los Materiales que cumplan con las condiciones arriba descritas, podrán ser publicados en la Página Web de la Convocatoria y/o en las Redes Sociales de LIFETIME en un plazo aproximado de 48 a 72 horas. (en adelante, los Materiales Publicados). En cualquier caso, el Organizador no notificará a los participantes si sus Materiales fueron publicados en la Página Web de la Convocatoria y/o en las Redes Sociales de LIFETIME, ni se pronunciará sobre los Materiales que no se publiquen.

6. Uso de Datos Personales. El Organizador recolectará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo la Convocatoria y notificar a los seleccionados, para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con la Convocatoria y/o a otras promociones o actividades similares que pueda ofrecer el Organizador, en el futuro. Los participantes que deseen recibir información promocional en el futuro por parte del Organizador tendrán la opción de inscribirse para recibir esta información al completar una Inscripción vía Web en la Convocatoria. **Los participantes podrán participar via Web en la Convocatoria, aunque hayan declinado recibir información promocional del Organizador.** En todo caso, la información recopilada estará sujeta a la política de privacidad del Organizador disponible en: https://milifetime.tv/politicas_de_privacidad

Al seleccionar el campo conforme al cual el participante acepta estas Reglas y al participar en la Convocatoria y/o contestar el Mensaje DM con la palabra SI, el participante reconoce y acepta que, toda la información personal suministrada por él a través de la inscripción en la Convocatoria será almacenada en una base de datos (fichero automatizado de datos personales) propiedad del Organizador, localizada en Estados Unidos de América. El participante, con el envío de sus datos, reconoce que está informado sobre la existencia de la base de datos y autoriza la transferencia de los mismos dentro y fuera de Los Estados Unidos de América. Los datos suministrados serán utilizados para los fines descritos en el párrafo anterior. A fin de cumplir con la normativa aplicable en materia de medidas de seguridad aplicables a la información personal, serán tomadas todas las precauciones administrativas, técnicas y físicas razonables para resguardar la pérdida, robo o usos indebidos de los datos personales, así como su acceso, divulgación, o utilización no autorizada de acuerdo a las políticas de privacidad del Organizador.

En todo caso, los datos que deberán ingresar los participantes a los efectos de participar en la Convocatoria, serán tratados de acuerdo con la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento. En este sentido, la información personal suministrada por los participantes será utilizada con el propósito indicado en estas Reglas.

7. Seleccionadas: Esta Convocatoria tendrá seis (6) Mujeres Extraordinarias Seleccionadas (en adelante, referidas individualmente como la “Seleccionada” y conjuntamente como las “Seleccionadas”). Cada Seleccionada será reconocida por el Organizador de la siguiente forma:

- Se le grabará una (1) cápsula para TV que destaque por qué ella es Extraordinaria. La cápsula podrá ser transmitida por la señal del canal LIFETIME y/o por sus redes sociales. El Organizador será el responsable de grabar, producir y editar la

cápsula en la Ciudad de residencia de cada Seleccionada y preferiblemente, se las grabará en su ambiente, por ejemplo, si la Seleccionada es cocinera, se le grabará en su cocina.

- Se le hará una (1) sesión de fotos profesionales. (el mismo día y en la misma locación donde se hace la grabación de la cápsula) – no se entregan fotos profesionales impresas a las Seleccionadas, solo se les compartirán en formato digital.

La grabación de la cápsula de TV y la sesión de fotos profesional deberán realizarse entre el 17 y el 25 de agosto de 2018 y bajo los términos indicados por el Organizador en la Declaración y en cualquier otra sección de estas Reglas que le sea aplicable.

La cápsula de TV y las fotografías que resulten de la sesión de fotos profesionales serán referidas en adelante, individualmente como el “Material Producido” y conjuntamente como los “Materiales Producidos”

Los participantes quienes hayan inscrito a una Mujer Extraordinaria que resulte como Seleccionada recibirán un Certificado Digital de parte del Organizador. Los Certificados Digitales se entregarán entre el 20 de agosto y el 30 de septiembre 2018.

Condiciones y Requisitos de los Materiales Producidos. Para los Materiales Producidos se establecen los siguientes términos y condiciones generales:

- a. No podrán ser canjeables en dinero ni transferidos a terceras personas.
- b. Aquellos gastos asociados a la aceptación, reclamo o disfrute de los Materiales Producidos que no se encuentren expresamente imputados conforme a estas Reglas al Organizador y/o al Administrador, estarán a cargo y serán de la exclusiva responsabilidad de las potenciales Seleccionadas.
- c. Las Seleccionadas solo recibirán copias digitales de los Materiales Producidos.
- d. El Organizador y/o el Administrador no serán responsables por la insatisfacción de las Seleccionadas por los Materiales Producidos; ni reemplazarán ningún Material Producido, en todo o en parte, a menos de que sea por decisión del Organizador.
- e. Las Seleccionadas deberán ser mayores de edad y plenamente capaces de acuerdo a la ley aplicable.
- f. El Organizador y el Administrador y sus empresas subsidiarias y afiliadas, no contratarán ningún seguro de ningún tipo para el beneficio de las Seleccionadas, incluyendo, pero sin limitar a seguro de accidente durante la producción de los Materiales Producidos.
- g. Las Seleccionadas deberán aceptar la producción de los Materiales Producidos bajo su total, única y entera responsabilidad, asumiendo expresamente cualquiera y todos los riesgos por lesiones asociadas (directa o indirectamente) con la aceptación de los mismos.
- h. **Cada Seleccionada deberá firmar, como condición para convertirse en Seleccionada y ser parte de la producción de los Materiales Producidos, una Declaración Jurada, Liberación de Responsabilidad y Autorización de Uso y Cesión de Derechos, que le suministrará el Administrador.** (en adelante, la “Declaración”)
- i. En la Declaración la Seleccionada deberá aceptar que será grabada en video y fotografiada y deberá aceptar y autorizar al Organizador para el uso de las imágenes y videos grabados y tomados, a su total discreción.

Toda Mujer Extraordinaria a fin de convertirse en Seleccionada, debe cumplir con todas las condiciones establecidas en estas Reglas, incluyendo la debida inscripción en la Convocatoria por parte de un tercero (el participante), elegibilidad, selección, notificación, entrega de documentos y el proceso de validación y verificación, del Organizador y del Administrador.

8. Selección, contacto y confirmación de Seleccionadas.

La selección de las seis (6) potenciales Seleccionadas será realizada el día 13 de agosto de 2018 por un panel de especialistas elegidos a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”). El Jurado, a fin de seleccionar a las Seleccionadas evaluarán los Materiales proporcionados por cada participante.

A tal efecto, el Jurado evaluará los Materiales proporcionados por cada participante y le dará a cada uno, un puntaje mínimo de un (1) punto y un puntaje máximo de cien (100) puntos, tomando en cuenta cada uno de los siguientes criterios:

- a. Características que definen a la Mujer Extraordinaria en circunstancias adversas. A este criterio se le dará una puntuación máxima de cuarenta (40) puntos;
- b. Impacto que tiene la Mujer Extraordinaria en las vidas de terceros o en su comunidad. A este criterio se le dará una puntuación máxima de cuarenta (40) puntos;
- c. Creatividad y calidad de la Fotografía, capacidad de mostrar a través de la Fotografía, por qué ella es Extraordinaria. A este criterio se le dará una puntuación máxima de quince (15) puntos;

- d. Redacción y ortografía de la Respuesta. A este criterio se le dará una puntuación máxima de cinco (5) puntos.

Resultarán como potenciales Seleccionadas, las seis (6) Mujeres Extraordinarias que cumplan de forma concurrente con las siguientes condiciones: (i) hayan obtenido los seis (6) mayores puntajes según los criterios de selección descritos arriba; (ii) que a criterio del Organizador no hayan utilizado medios inadecuados, fraudulentos, mecánicos y/o robóticos para participar; y (iii) que en general haya dado cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos en estas Reglas. En caso de empate, entre dos (2) o más participantes, será seleccionada como potencial Seleccionada, la Mujer Extraordinaria de aquel participante que haya obtenido la mayor puntuación en el primer criterio de selección descrito en esta Sección (Características que definen a la Mujer Extraordinaria en circunstancias adversas). En caso de que persista el empate, el participante cuyos Materiales hubieren obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de selección descrito en esta Sección (Impacto que tiene la Mujer Extraordinaria en las vidas de terceros o en su comunidad), será seleccionada como potencial Seleccionada. En caso de que persista el empate, el participante cuyos Materiales hubieren obtenido la mayor puntuación en el tercer criterio de selección descrito en esta Sección (Creatividad y calidad de la Fotografía, capacidad de mostrar a través de la Fotografía, por qué ella es Extraordinaria), será seleccionada como potencial Seleccionada. La probabilidad de ser potencial Seleccionada, dependerá de la calidad de los Materiales, en base a los criterios señalados anteriormente, y de la cantidad de inscripciones y Materiales válidos recibidos, ya que no hay intervención alguna del azar en la Convocatoria. El Organizador se reserva el derecho a seleccionar menos de seis (6) Seleccionadas, si a su sola discreción, no recibe una cantidad suficiente de Materiales que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas, sean elegibles y/o válidos. La selección de las Seleccionadas tendrá lugar en la ciudad de México. Todos los Materiales estarán sujetos a su verificación por parte del Organizador.

Una vez seleccionadas las potenciales Seleccionadas y de acuerdo a lo establecido en estas Reglas, los participantes que las postularon, serán notificados por correo electrónico, (a las dirección de correo electrónico suministrada en el formulario de inscripción o a través de un Mensaje DM enviado por el Organizador al nombre de usuario de la Res Social utilizada por el participante), aproximadamente un (1) día continuo después de haber culminado el proceso de selección, para que dentro de un plazo de veinticuatro horas (24) horas continuas contadas a partir de la fecha en que hubieren sido notificados, su Seleccionada, se ponga en contacto con el Organizador y/o el Administrador. Excepto en los casos prohibidos por la ley, ante la falta de respuesta en el plazo mencionado, la potencial Seleccionada perderá automáticamente el derecho a su calidad de Seleccionada; reservándose el Organizador en tal caso, el derecho de elegir una nueva potencial Seleccionada, siguiendo los criterios de selección establecidos en estas Reglas. Para poder ser declaradas como Seleccionadas, las mismas deberán completar íntegramente, firmar y enviar al Administrador, la Declaración, conjuntamente con una copia legible su documento de identidad. La Declaración será proporcionada por el Administrador, por medio de correo electrónico o por Mensaje DM, en la misma fecha en que fuere notificada el carácter de potencial Seleccionada. Las potenciales Seleccionadas deberán devolver la Declaración debidamente completada y firmada, dentro de las veinticuatro horas (24) horas continuas siguientes a la fecha en la cual recibió la Declaración por parte del Administrador, conjuntamente con la copia legible de los documentos solicitados (el Administrador y/o el Organizador podrán, en caso de considerarlo necesario, requerir cualquier documentación adicional). Excepto en donde lo prohíba la ley, la falta de envío de la Declaración y/o de la copia legible de los documentos indicados, en el plazo y bajo los términos descritos, y/o el envío de una Declaración incompleta o sin firmar o la omisión de envío de alguno de los documentos requeridos, resultará en la descalificación de la potencial Seleccionada y en la selección de otra Seleccionada, de ser procedente, siguiendo los criterios de selección descritos en esta Sección.

De conformidad con lo dispuesto en estas Reglas, cumplidas las condiciones establecidas en estas Reglas para la selección de las Seleccionadas, el Organizador producirá los Materiales Producidos en donde mostrarán por que la Seleccionada es una Mujer Extraordinaria. Para la producción de los Materiales Producidos, el Organizador y/o el Administrador podrán contactar a las Seleccionadas para solicitarles cualquier información adicional que pudieran requerir a fin de elaborar los Materiales Producidos. La producción de los Materiales Producidos deberá realizarse durante en la fecha y en el lugar que al efecto le indique el Organizador a la Seleccionada. La no colaboración de la Seleccionada en el suministro de la información que le fuere solicitada, la impuntualidad, inasistencia o comportamiento inadecuado de la Seleccionada al momento de la producción de los Materiales Producidos, así como cualquier otra conducta que el Organizador considere incompatible con el espíritu de la Convocatoria y con lo establecido en estas Reglas, resultará en la descalificación de dicha Seleccionada y en la selección de otra Seleccionada, de ser procedente, siguiendo los criterios de selección descritos en esta Sección.

Los Materiales Producidos, de conformidad con las autorizaciones y cesiones realizadas por los participantes al inscribir a las Mujeres Extraordinarias en la Convocatoria y al firmar la Declaración, serán propiedad exclusiva del Organizador. La producción de los Materiales Producidos será realizada a discreción del Organizador y las Seleccionadas renuncian a cualquier reclamo en contra del Organizador en relación con la producción de los Materiales Producidos, pudiendo el Organizador editar y modificar

los Materiales Producidos a su propia discreción. El Organizador podrá, pero no estará obligado a ello, mostrar los Materiales Producidos a las Seleccionadas, ante de compartirlos en el canal de TV de LIFETIME o en sus redes sociales.

Las Mujeres Extraordinarias que hayan sido seleccionados como Seleccionadas en la presente Convocatoria, no podrán participar en ediciones futuras de “Retratos Extraordinarios “que lleve a cabo el Organizador.

Los Materiales Producidos de las Seleccionadas se compartirán en la Página Web de la Convocatoria, por la TV de LIFETIME y/o en sus redes sociales en las siguientes fechas:

Seleccionada 1 – 20 al 26 de agosto, 2018

Seleccionada 2 – 27 agosto al 2 septiembre, 2018

Seleccionada 3 – 3 al 9 de septiembre, 2018

Seleccionada 4 – 10 al 16 de septiembre, 2018

Seleccionada 5 – 17 al 23 de septiembre, 2018

Seleccionada 6 – 24 al 30 de septiembre, 2018

9. Propiedad Intelectual. Sin limitar lo establecido en otras secciones de estas Reglas, aplicarán las siguientes condiciones:

(a) Los Materiales remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, imagen y derechos de privacidad o publicidad. Asimismo, no se considerarán aquellos Materiales que, a criterio del Organizador y/o del Jurado, sean considerados como inapropiados, inmorales, indecentes, obscenos, contrarios a la moral o las buenas costumbres o pornográficos, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos de la Convocatoria. Asimismo, se descartarán todos aquellos Materiales que no cumplan con los requerimientos establecidos en estas Reglas.

(b) Cada participante y cada Mujer Extraordinaria, en las jurisdicciones donde sea permitido, por el solo hecho de participar e inscribirse en la Convocatoria y/o de enviar los Materiales y/o de participar en la producción de los Materiales Producidos, y/o de enviar la Declaración firmada:

(i) Autorizan en forma absoluta y gratuita al Organizador, para el uso de su nombre, lugar de residencia (ciudad y estado), voz, fotografía, imagen, entrevistas grabadas, grabaciones y cualquier declaración hecha o atribuida al participante y/o la Mujer Extraordinaria respecto del Organizador, del Administrador, de la Convocatoria, de los Materiales, de forma indefinida, en todo el mundo, para fines publicitarios y promocionales de éstos y cualquier otra Convocatoria similar, en cualquier tipo de medio conocido o por conocerse (incluyendo, pero no limitándose, a televisión, gráfica, Internet y radio) sin derecho a previo aviso ni retribución o contraprestación de algún tipo.

(ii) Autorizan en forma irrevocable y absolutamente gratuita al Organizador a la publicación de los Materiales y los Materiales Producidos (sin que por esto el Organizador esté obligado a publicarlos), así como al uso y publicación de su nombre completo, lugar de residencia (país, ciudad y estado), a perpetuidad, ya sea para fines publicitarios y/o promocionales, en cualquier tipo de soporte o medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo, pero no limitándose, a televisión, gráfica, Internet y radio) sin derecho a aviso previo, retribución o contraprestación alguna por ningún concepto.

(iii) Aceptan ceder o transferir al Organizador y sus empresas controlantes, subsidiarias, vinculadas, afiliadas, y a sus agencias de publicidad y promociones, en todo el universo y a perpetuidad (salvo que esté prohibido por la legislación local), todos los derechos, incluyendo sin limitación, los derechos de autor y de propiedad intelectual de los Materiales y/o de los Materiales Producidos, los derechos a utilizar su nombre, fotografías, imagen, grabaciones así como cualquier otro dato del participante y/o de la Mujer Extraordinaria y los derechos a reproducir, comunicar públicamente, distribuir, editar, transformar, adaptar o modificar los Materiales y los Materiales Producidos total o parcialmente, del modo que el Organizador libremente determinen, en relación con la Convocatoria y para cualquier otro propósito, en cualquier tipo de medio conocido o todavía por inventarse (incluyendo pero no limitándose a televisión, gráfica, Internet y radio) sin aviso previo ni necesidad de requerir autorización ni conformidad alguna y sin necesidad de abonar contraprestación alguna por ningún concepto. El Organizador podrá mencionar el nombre del participante y/o de las Seleccionadas, pero no estará, en ningún caso, obligado a ello.

Adicionalmente, sin limitar lo establecido anteriormente y excepto donde lo prohíbe la ley, los Participantes y las Mujeres Extraordinarias aceptan ceder al Organizador todos los derechos sobre los Materiales y los Materiales Producidos título, interés de los Materiales y los Materiales Producidos, voz y cualquier comentario hecho por ellos o atribuido a ellos en relación con los Materiales, y los Materiales Producidos, incluyendo pero no limitándose a derechos de autor y propiedad industrial y derecho de imagen, en el mundo entero, y deberán aceptar y suscribir cualquier documento o realizar cualquier acción que el Organizador

considere necesaria para lograr y mantener la mencionada transferencia de derechos, sin necesidad de pagar a los cesionarios de dichos derechos ninguna retribución o contraprestación de ningún tipo o clase a favor de sus otorgantes.

10. Exoneración. Limitación de Responsabilidad. Sin limitar lo establecido en otras Secciones de estas Reglas, al inscribirse en la Convocatoria y/o al participar en la producción de los Materiales Producidos, los participantes y las Mujeres Extraordinarias automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, al Administrador y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, agentes locales de publicidad corporativa, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o participantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual o extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de pérdidas o daños a personas, bienes o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones, accidentes e incluso la muerte, causadas a los participantes o a cualquier otro tercero, relacionadas total o parcial, directa o indirectamente, con la inscripción en la Convocatoria, la promoción de la Convocatoria, la participación en cualquier actividad relacionada con la Convocatoria, incluyendo pero no limitado a la producción de los Materiales Producidos.

Las Partes Liberadas no asumen responsabilidad por: (a) ningún tipo de daño o lesión a personas, bienes o cosas que surjan, directa o indirectamente, total o parcialmente, como consecuencia de la inscripción del participante en la Convocatoria, incluyendo la Inscripción vía Web y la Inscripción vía Hashtag, en cualquier actividad relacionada a la Convocatoria, como la producción de los Materiales Producidos, o como consecuencia de la utilización de los Materiales y/o de los Materiales Producidos y/o del material de la Página Web de la Convocatoria sin importar el hecho de que el material haya sido preparado por el Organizador y/o el Administrador o por terceros y sin importar que el material esté conectado a la página web del Organizador y/o del Administrador; (b) por inscripciones y/o Materiales inválidos o incompletos; y, (c) por Materiales y/o inscripciones recibidas fuera de la Etapa de Inscripción y/ o por inscripciones y/o Materiales y/o Mensajes DM que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de envío, incluyendo, pero sin limitarse, al funcionamiento defectuoso de cualquier red, equipo o programa de computadora, así como a la congestión de tráfico en Internet, la disponibilidad de los servicios de proveedores de acceso por Internet, la disponibilidad de las plataformas de Redes Sociales y de la Página Web de la Convocatoria (incluyendo la página de inscripción) bien sean estos fallos originados por errores humanos, electrónicos, técnicos o de cualquier otra naturaleza y/o por violación o falsedad a los términos y condiciones de estas Reglas; y (d) ningún hecho perteneciente o relativo a los participantes, incluyendo más no limitado a falta de originalidad de los Materiales o la infracción real o presunta, por parte de cualquier participante a derechos de terceros, sea que se trate de derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de personalidad, imagen, derechos de privacidad o publicidad, o cualesquiera otros, todo ello sin perjuicio del derecho del Organizador de descalificar al participante que incluya de tales actos.

11. Condiciones Generales. La sola participación en la Convocatoria, implica el conocimiento y aceptación de estas Reglas y de todos sus términos y condiciones, **incluyendo la condición de que ninguna Mujer Extraordinaria puede ser inscrita en la Convocatoria, por sí misma, sino a través de un Participante que la postule.** Todas las inscripciones válidas en la Convocatoria, se convierten en propiedad del Organizador y ninguna inscripción será devuelta a los participantes. Una prueba de envío de una inscripción no se considerará como prueba de recibo de la misma por parte del Organizador y/o del Administrador. Únicamente estarán a cargo del Organizador y/o del Administrador aquellos gastos que se encuentren expresamente imputados a su cargo conforme a estas Reglas.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en la Convocatoria que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Reglas. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en la Convocatoria de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, para las Inscripciones vía Web, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de inscripción en la Convocatoria será considerado como el participante. Por titular de una dirección de correo electrónico se entiende a la persona física a quien se le asigna la dirección electrónica por medio de un proveedor de acceso a Internet u otra organización (por ejemplo, negocio, institución educativa, etc.), responsable de asignar direcciones electrónicas para el dominio asociado con la dirección electrónica presentada. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, para las Inscripciones vía Hashtag, el titular de la cuenta de la Red Social utilizada durante el proceso de inscripción en la Convocatoria será considerado como el participante. Por titular de una cuenta de una Red Social se entiende a la persona física a quien se le asigna la cuenta por medio de la plataforma de dicha Red Social.

El Organizador tiene: (i) el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante, incluyendo pero no limitado a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos de la Convocatoria

(incluyendo la Página Web de la Convocatoria o cualquiera de las plataformas de las Redes Sociales) o que no respete lo establecido en estas Reglas; y, (ii) el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Reglas, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar la Convocatoria, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente, e incluirá pero no estará limitado, a la solicitud de autorizaciones previas o de notificaciones posteriores según corresponda.

El Organizador puede sancionar o iniciar acciones legales contra cualquier actividad fraudulenta hasta donde sea permitido por la legislación. Sin limitar lo establecido anteriormente en estas Reglas, cualquier condición o término de estas Reglas que sea considerado inválido, ilegal o inexigible en cualquier jurisdicción, será ineficaz para tal jurisdicción únicamente, y sin afectar por ello, a ningún otro término o condición de este documento. Ninguna renuncia a cualquier término o condición por parte del Organizador y/o del Administrador será considerada como una renuncia a cualquier otro término o condición; y, la renuncia del Organizador y/o del Administrador respecto a cualquier incumplimiento bajo estas Reglas no podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de sus derechos con respecto a cualquier otro incumplimiento. La falta o atraso en el ejercicio de cualquier derecho, poder o privilegio aquí previsto, no podrá ser entendido como una renuncia al ejercicio de los mismos.

Cualquier conflicto, duda o controversia que pudiera surgir en relación con la Convocatoria y estas Reglas o sobre las obligaciones y los derechos de los participantes, del Organizador y del Administrador relacionados con la Convocatoria, se someten a legislación mexicana y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, sin que quepa lugar para ninguna otra interpretación de la ley de cualquier otra jurisdicción diferente. Excepto donde lo prohibido la legislación local y como condición para participar en la Convocatoria, los participantes aceptan que ceden todos los derechos a cualquier clase de reclamo, daño accidental o de cualquier otro daño, incluyendo honorarios de abogados (diferentes al costo asociado con la participación en la Convocatoria).

12. Reglas Oficiales y Listado de Seleccionadas. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Reglas y el del material publicitario emitido a los fines de la Convocatoria, incluyendo y no limitado, al material promocional y/o diseño contenido en la Página Web de la Convocatoria, en televisión, en medios gráficos y puntos de venta, prevalecerá el contenido de estas Reglas.

Cualquier persona que desee obtener una copia de estas Reglas, puede hacerlo gratuitamente, a través de la Página Web de la Convocatoria, durante todo el Período de Vigencia de la Convocatoria. Igualmente, pueden solicitar que le envíen una copia gratis de estas Reglas y/o el listado de las Seleccionadas por correo. Para esto deberán escribir correspondencia a: Att. "Convocatoria Retratos Extraordinarios", 4688 N.W. 103rd Ct., Miami, Florida, 33178, EE.UU, incluyendo nombre, dirección de correo electrónico y especificando si desean las Reglas o el Listado de Seleccionadas. Límite de una (1) solicitud de las Reglas y del Listado de Seleccionadas por sobre. Todas las solicitudes deben recibirse antes del 30 de septiembre de 2018.

EN CASO DE DUDAS O PREGUNTAS EN RELACION CON LA CONVOCATORIA, LOS INTERESADOS PODRAN DIRIGIR SUS INQUIETUDES A LA SIGUIENTE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO comunicaciones@lokius.com